

REFERENCE: LA 41 TR/2022/DN

La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas saluda atentamente a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la resolución 76/120 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2021, relativa al “Fortalecimiento y [la] promoción del marco de tratados internacionales”.

Mediante su resolución 76/120, la Asamblea General acogió con beneplácito “la importante iniciativa de creación de capacidad que representan los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados, organizados por la Sección de Tratados en la Sede y a nivel nacional y regional, [y alentó] a la Sección de Tratados a que siga organizándolos con la mayor periodicidad posible”. En su resolución, la Asamblea General invitó también a los Estados y a las instituciones y organizaciones internacionales interesadas a que continúen apoyando esa actividad.

La Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos organiza talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados para sensibilizar a los representantes de los Estados Miembros sobre las cuestiones relativas al marco de tratados internacionales. Estos programas de desarrollo de la capacidad son herramientas esenciales para facilitar la labor de los Estados Miembros en lo referente a su participación en tratados multilaterales depositados ante el Secretario General y en el registro de tratados y acciones relativas a tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. Dichos talleres promueven el conocimiento de los Estados en los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de tratados internacionales.

Los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados tratan temas relacionados con las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y el registro y la publicación de tratados en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. Además, cuentan con sesiones especializadas en convenios específicos depositados ante el Secretario General. Los talleres están destinados a representantes de los Estados Miembros, funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas en profundizar sus conocimientos del derecho de los tratados en el marco de su actividad profesional a nivel nacional, regional o internacional.

Los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados se celebran en la Sede de las Naciones Unidas dos veces al año en beneficio de los consejeros jurídicos y otros funcionarios de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Los talleres regionales y nacionales se imparten previa invitación

de los Estados Miembros y se organizan en cooperación con el Gobierno u organización anfitrión.

En su resolución 76/120, la Asamblea General observó que:

“desde 2016 no se han podido organizar talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados a nivel nacional y regional, entre otras cosas, por falta de fondos, e invita a los Estados y a las organizaciones e instituciones interesadas a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario creado por el Secretario General para que la Oficina de Asuntos Jurídicos apoye la promoción del derecho internacional, con vistas a financiar dichos talleres, o a que ayuden de otro modo su realización y posible ampliación, como complemento de los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados celebrados en la Sede” (párr. 7).

Con el fin de poder organizar y realizar los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados a nivel nacional y regional, y de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 76/120, la Oficina de Asuntos Jurídicos por consiguiente invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias para financiar dichos talleres. Para más información sobre los talleres realizados en cumplimiento del mandato de la Sección de Tratados, puede consultarse el sitio web: <https://treaties.un.org>.

En caso de que le resulte posible a los Estados Miembros hacer una contribución voluntaria en 2022 para financiar los talleres, o ayudar de otro modo a su realización y posible ampliación, la Oficina de Asuntos Jurídicos estaría agradecida de recibir información al respecto a la mayor brevedad posible. Las contribuciones pueden realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, con arreglo a la información que figura en el apéndice.

Las consultas sobre las contribuciones y la organización de los talleres sobre el derecho de los tratados y la práctica en materia de tratados pueden dirigirse al Sr. David Nanopoulos, Jefe de la Sección de Tratados (nanopoulosd@un.org).

La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros las seguridades de su consideración mas distinguida.



18 de enero de 2022

Trust Fund for the Office of Legal Affairs to Support the Promotion of International Law

Voluntary contributions for the organization of the Treaty Section Workshops on Treaty Law and Practice at the regional and national levels should be made at the following account and specifically earmarked for '**Treaty Section Workshops on Treaty Law and Practice**':

Bank: J.P. Morgan

Address: 4 New York Plaza, 15th Floor, New York, NY 10004

Account name: United Nations General Trust Fund

Account number: 485001985

ABA number: 0210-0002-1

Swift code: CHASUS33